

mecánica del año 2001, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante podrá suspenderse la ejecución mientras dure la sustantación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996 de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia a 8 de enero de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

## Bullas

### 254 Aprobación inicial del Plan Parcial El Prado, de Bullas.

Mediante resolución de esta Alcaldía de número 1.629, de fecha 21 de 2000, se aprobó inicialmente el Plan Parcial Residencial Sector AUR/3 Apto para urbanizar «El Prado».

El expediente correspondiente a dicho Plan Parcial queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 2, por plazo de un mes, al objeto de que las personas interesadas lo examinen y presenten las sugerencias y reclamaciones que tengan por pertinente a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Bullas, 21 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Bullas

### 251 Aprobación definitiva de los proyectos de urbanización de la U.E.-1(A) y U.E.-2(A) de Bullas.

Mediante resolución de esta Alcaldía de número 1.653 y fecha 27 de diciembre de 2000, se han aprobado definitivamente los proyectos de urbanización de las Unidades de Ejecución número 1(A) y número 2(A) de Bullas.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquel en que se reciba la notificación personal de la resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas, 27 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Bullas

### 250 Delegación de atribuciones.

El señor Alcalde de este Ayuntamiento, mediante resolución número 1.635, de fecha 22 de diciembre, ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde don Jesús López Gutiérrez las facultades que le corresponden en relación a los expedientes sancionadores en materia de tráfico número 660/00 y 661/00, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bullas, 22 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Cehegín

### 420 Corrección de errores.

Anuncio de Licitación de Cehegín n.º 12.958, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 299, de fecha de diciembre de 2000.

En el punto 4.- Presupuesto base de licitación, donde dice: «Importe total: 3.500 pesetas/m<sup>2</sup> desglosados del siguiente modo: 1.800 pesetas/m<sup>2</sup> terreno y 2.450 pesetas/m<sup>2</sup> gastos de urbanización», debe decir:

«Importe total: 1.800 ptas./m<sup>2</sup> terreno y gastos de urbanización a cuenta del adjudicatario».

El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

## La Unión

### 415 Anuncio exposición pública, padrón noviembre/diciembre de 2000 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Por Decreto del Concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha 12 de enero del 2001; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales: